

temporalmente las actividades. Lo que ya no se detuvo jamás fue el impulso de avance y el espíritu siempre emprendedor de los intelectuales nuevoleonenses.

Así, la Universidad fue creando, en forma paulatina, diversas instituciones que la han ido enriqueciendo cultural y educativamente.

Facultades:

Odontología.....	1939
Arquitectura.....	1947
Ingeniería Mecánica y Eléctrica....	1947
Filosofía y Letras.....	1951
Trabajo Social.....	1952
Comercio y Administración.....	1952
Ciencias Físico-Matemáticas.....	1953
Agronomía.....	1954
Economía.....	1957
Psicología.....	1973
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	1973
Organización Deportiva.....	1974
Salud Pública.....	1974
Artes Escénicas.....	1976
Ciencias Políticas y Administración Pública.....	1978
Ciencias de la Comunicación.....	1979

Preparatorias:

Número 3, (Nocturna para Trabajadores), Monterrey.....	1937
Número 4, Linares.....	1953
Número 2, Monterrey.....	1955
Número 5, Sabinas Hidalgo.....	1964

Número 6, Montemorelos.....	1964
Número 7, San Nicolás de los Garza.....	1964
Número 8, Guadalupe.....	1964
Número 9, Monterrey.....	1969
Número 10, Doctor Arroyo.....	1973
Número 11, Cerralvo.....	1973
Número 12, Cadereyta Jiménez...	1973
Número 13, Allende.....	1973
Número 14, General Terán.....	1973
Número 15, Monterrey.....	1974
Número 16, San Nicolás de los Garza.....	1974
Número 17, Ciénega de Flores....	1974
Número 18, Hidalgo.....	1974
Número 19, Villa de García.....	1974
Técnica Médica, Monterrey.....	1974
Número 20, Villa de Santiago.....	1974
Número 21, China.....	1974
Número 22, Guadalupe.....	1975
Número 23, Santa Catarina.....	1977
Número 24, Anáhuac.....	1979

Escuelas:

De Música.....	1939
(Se incorporó a la Universidad en 1943)	
De Verano.....	1945
De Laboratoristas Clínico - Biólogos.....	1948
De Artes Visuales	1948

3. NORMATIVIDAD JURIDICA

En su devenir histórico, la Universidad de Nuevo León ha tenido cuatro leyes orgánicas y, adicionalmente, el Congreso Estatal ha expedido cuatro Decretos de trascendencia universitaria:

Mayo 31 de 1933.- Decreto número 94 de la XLIV Legislatura Constitucional del Estado.

- Se crea la primera Ley Orgánica.
- Se establece la Universidad de Nuevo León en la Ciudad de Monterrey, teniendo como objetivo el de procurar la educación integral del hombre en un plano de absoluta igualdad y en justo equilibrio de fuerzas, valores y actividades.

- El Rector, que durará en su cargo cuatro años, se nomina por el Consejo Universitario de la terna que le proponga el Gobernador del Estado.

- Los Directores de las Escuelas y Facultades, que durarán en sus cargos cuatro años, se nombrarán por el Consejo Universitario de la terna que le propongan las Juntas Directivas, cuya integración será por los maestros y dos alumnos.

Agosto 18 de 1934.- Decreto Número 79 de la XLIX Legislatura.

- Se crea la segunda Ley Orgánica.
- El rector, que durará en su cargo tres años, será nombrado por el Ejecutivo del Estado.

- Los Directores de las Escuelas y Facultades, que durarán en su cargo tres años, serán nombrados por el Ejecutivo Estatal de la terna que le presente el Consejo Universitario.

- Las Juntas Directivas se integrarán por los profesores y tres alumnos.

Septiembre 28 de 1934.- Decreto número 87 de la XLV Legislatura.

- Se deroga la primera Ley Orgánica de fecha Mayo 31 de 1933. Se instituye la Universidad Socialista del Estado de Nuevo León.

Agosto 18 de 1943.- Decreto Número 79 de la XLIX Legislatura.

- Se establece nuevamente la Universidad de Nuevo León.

- El Rector y los Directores de las Escuelas y Facultades serán nombrados por el Ejecutivo Estatal y durarán en su cargo tres años.

- Las Juntas Directivas se integrarán por los profesores y tres alumnos.

Marzo 26 de 1969.- Decreto Número 146 de la LVIII Legislatura.

- Se reforma la Ley Orgánica de Marzo 26 de 1971 en sus artículos 16 y 24, a efecto de consagrar la Autonomía Universitaria.

- El Rector y los Directores serán nombrados por el Consejo Universitario y por las Juntas Directivas, respectivamente.

Noviembre 25 de 1969.- Decreto Número 147 de la LVIII Legislatura.

- Se otorga mayor representatividad universitaria a los estudiantes al establecerse que las Juntas Directivas de las escuelas y facultades se integrarán por los profesores y por un número de alumnos igual al cincuenta por ciento del total de los profesores.

- Se crea la Comisión Redactora de una Nueva Ley Orgánica de la Universidad.

Marzo 26 de 1971.- Decreto Número 45 de la LIX Legislatura.

- Se crea la tercera Ley Orgánica

- Se establece la Asamblea Popular de Gobierno Universitario como organismo superior que nombra al Rector y a los Directores de Escuelas y Facultades.

Junio 5 de 1971.- Decreto Número 60 de la LIX Legislatura.

- Se crea la cuarta Ley Orgánica. (43)

- Se otorga la Autonomía Universitaria.

- Se crea la Junta de Gobierno como máximo órgano para nombrar al Rector y los Directores.

- Se instituye la Comisión de Hacienda para administrar el patrimonio universitario. Tendrá entre otras funciones la de designar al Tesorero, al Auditor Interno y al Contralor de la Universidad.

- Se otorga la paridad estudiantil para la integración de las Juntas Directivas, que se formarán por los profesores del plantel y por un número igual de alumnos que serán electos bajo un proceso democrático de acuerdo al reglamento interno de cada dependencia.

En la actualidad, la Universidad Autónoma de Nuevo León se rige por diversas disposiciones jurídicas, académicas y administrativas que regulan su quehacer institucional.

Dentro del marco estatutario se contemplan los siguientes ordenamientos:

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ley Orgánica del Hospital Universitario.
Estatuto General.

Lineamientos contra la violencia en los recintos universitarios.

Procedimiento electoral para la designación de Director.

Lineamientos para la integración y funcionamiento de la Comisión de Vigilancia Electoral.

Documentos que integrarán las ternas de candidatos.

Requisitos para tramitar la BAJA como estudiante universitario.

Modelo de Desarrollo del Postgrado.

Reglamento interior de Trabajo.

Reglamento del Departamento de Vigilancia.

Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario.

Reglamento del Personal Docente.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

Reglamento de Incorporación de Enseñanzas.

Reglamento de Inscripciones.

Reglamento de Equivalencias y Revalidaciones de Estudios.

Reglamento de Exámenes.

Reglamento de Exámenes a Título de Suficiencia o Exámenes de Capacidad.

Reglamento del Servicio Social.

Reglamento de Exámenes Profesionales.

Reglamento General de los Estudios de Postgrado.

Reglamento General de Doctorado.

Reglamento de Exámenes del Postgrado.

Reglamento de Tesis de Postgrado.

Reglamento para la obtención del Grado de Maestro o Diploma de especialistas.

4. PATRONATO UNIVERSITARIO

Adquisición de más de cien hectáreas para edificar la Ciudad Universitaria, en el año de 1952; construcción de ésta y del gran Estadio; otorgamiento de edificios y locales adecuados para las Escuelas y Facultades; consecución y financiamiento de talleres, equipos de laboratorios y mobiliario para fines culturales específicos. Estas y otras encomiables actividades de beneficio para la Universidad han sido promovidas y realizadas por el Patronato Universitario de Nuevo León.

Desde la fecha de su creación en diciembre de 1950, hasta nuestros días, este notable organismo de aliciente patrimonial ha significado invaluable apoyo para la vida universitaria.

Especial mención en el desarrollo institucional del Patronato Universitario merece Don Manuel L. Barragán, incansable emprendedor y estímulo constante.

5. RECTORES

Desde sus inicios, en 1933, la Universidad de Nuevo León se ha caracterizado por su tesonero espíritu de superación. Testimonios del positivo afán de mejoramiento institucional lo han sido sus grandes hombres en la

trinchera de la cátedra, en las decisiones administrativas y en la fortaleza de sus organizaciones.

Los Rectores que le han conducido son:

- Lic. Héctor González González (44).....1933-1934
- Dr. Angel Martínez Villarreal (45)..... 1934-1935
- Profr. Gral. Gregorio Morales (46)..... 1935-1936
- Dr. Enrique C. Livas (47)..... 1936-1948
- Lic. Octavio Treviño (48)..... 1948-1949
- Lic. Raúl Rangel Frías (49)..... 1949-1955
- Ing. Roberto Treviño González (50)..... 1955-1958
- Lic. Roque González Salazar (51)..... 1958
- Arq. Joaquín A. Mora (52)..... 1958-1961
- Lic. José Alvarado (53)..... 1961-1963
- Lic. Alfonso Rangel Guerra (54)..... 1963-1964
- Lic. Eduardo L. Suárez (55)..... 1964-1965
- Lic. Eduardo A. Elizondo (56)..... 1965-1966
- Ing. Nicolás Treviño Navarro (57)..... 1967
- Dr. Héctor Fernández González (58)..... 1967-1969
- Lic. Enrique Martínez Torres (59)..... 1969
- Dr. Oliverio Tijerina Torres (60)..... 1969-1971
- Lic. Manir González Martos (61)..... 1971
- Dr. Arnulfo Treviño Garza (62)..... 1971
- Lic. Alfonso Rangel Guerra..... 1971
- Lic. Héctor Ulises Leal Flores (63)..... 1971-1972
- Dr. Lorenzo de Anda y de Anda (64)..... 1972-1973
- Lic. Genaro Salinas Quiroga (65)..... 1973
- Dr. Luis E. Todd Pérez (66)..... 1973-1979
- Dr. Amador Flores Aréchiga (67)..... 1979
- Dr. Alfredo Piñeyro López (68)..... 1979-1985
- Ing. Gregorio Farías Longoria (69)..... 1985-1991

6. DESCENTRALIZACION

En noviembre de 1981 se inicia el plan de descentralizar académicamente la

Ciudad Universitaria para lo cual se adquieren mil doscientas hectáreas en el municipio de Linares, Nuevo León.

Las carreras de Silvicultura y Geología ofrecen la apertura de sus planteles en esta área. Actualmente estas dependencias funcionan bajo los nombres de Facultad de Ciencias Forestales y Facultad de Ciencias de la Tierra, respectivamente.

Posteriormente se adquirieron más terrenos a efecto de estimular la naciente extensión de la Universidad.

Es importante destacar el hecho de que varios años antes, en agosto de 1976, ya se había sembrado la semilla en materia de descentralizar la educación universitaria.

En efecto, a instancias de un grupo de alumnos de la preparatoria Número 4, ubicada en el mismo Municipio de Linares, la Facultad de Contaduría Pública y Administración empezó a impartir cursos en ese lugar, habiendo egresado a la fecha varias generaciones.

III.- LA UNIVERSIDAD DE HOY

1. SITUACION GENERAL

El sector docente está conformado por 130 maestrías de tiempo exclusivo, 2,254 de tiempo compartido, 530 de medio tiempo, 3,100 por horas y 200 con otro tipo de nombramiento. En suma el personal docente alcanza la cifra de 5,174 integrantes.

El aumento del sector docente es debido por la presencia del sector no docente formado por un total de 6,786 integrantes.

La infraestructura material de la Universidad se forma por 1,267 aulas, 400 laboratorios, 106 talleres, 61 cubículos y 91 centros de cómputo.

El sector docente está conformado por 130 maestrías de tiempo exclusivo, 2,254 de tiempo compartido, 530 de medio tiempo, 3,100 por horas y 200 con otro tipo de nombramiento. En suma el personal docente alcanza la cifra de 5,174 integrantes.

El aumento del sector docente es debido por la presencia del sector no docente formado por un total de 6,786 integrantes.

La infraestructura material de la Universidad se forma por 1,267 aulas, 400 laboratorios, 106 talleres, 61 cubículos y 91 centros de cómputo.

La infraestructura material de la Universidad se forma por 1,267 aulas, 400 laboratorios, 106 talleres, 61 cubículos y 91 centros de cómputo.

La infraestructura material de la Universidad se forma por 1,267 aulas, 400 laboratorios, 106 talleres, 61 cubículos y 91 centros de cómputo.

La infraestructura material de la Universidad se forma por 1,267 aulas, 400 laboratorios, 106 talleres, 61 cubículos y 91 centros de cómputo.